El Banco - Magdalena, febrero, veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso rad. 47-245-31-05-001-2024-00002-00, informando que, se ha aportado al proceso constancia de notificación del auto admisorio de la demanda. Provea.

Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA

El Banco - Magdalena, marzo, siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE: HAROLD DAVID MARTÍNEZ ROJAS.
DEMANDADO: INSTITUTO ECOLÓGICO SHALOM E.U.
RADICADO: 47-245-31-05-001-2024-00002-00.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir lo que en derecho corresponda, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

Se tiene que, el demandado se encuentra debidamente notificado del auto admisorio de la demanda.

En virtud de lo anterior, se;

RESUELVE:

1. Se fija el día **MIERCOLES, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 9:00 A.M**., con el fin de celebrar la audiencia pública prevista en el art. 72 del CPT y de la SS, en la cual se efectuarán:

- TRASLADO Y CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.
- AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.
- DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
- SANEAMIENTO DEL PROCESO.
- FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- DECRETO DE PRUEBAS.
- PRACTICA DE PRUEBAS.
- ALEGATOS DE LAS PARTES.
- JUZGAMIENTO DE ÚNICA INSTANCIA.

Esta audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Life Size y/o Teams, asociada a la cuenta del Despacho, para tal fin se establecerá la conexión a través de los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

Se le solicita también que se conecten 30 minutos antes de la hora señalada con la finalidad de realizar pruebas de conexión y sonido.

Se previene a los abogados de las partes, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ac9f27757519b1311c3127b53e7dbdcff2b237bc045c1e0d1826c811c457c18**
Documento generado en 07/03/2024 03:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica